# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA

CARROZABLE DESDE EL C.P. PUENTECILLA AL SECTOR BARRIOS ALTOS, DISTRITO DE CHADIN DE LA

PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código: 20532303932

Fecha de envío : 06/03/2025

11:58:48

Hora de envío:

CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA

PASCO E.I.R.L.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se observa y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo de Excel, dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico y algunos de los ITEN 01.01.01, 03.05, 04.01.01, 04.01.02, 04.01.06, 04.02.12, 04.02.13, 04.02.14, 04.03.04, 04.03.05, 04.03.06, 04.03.09, 04.04.04, 04.04.05, 04.04.06, 04.04.07, 04.04.10, 5.11, 06.01.02, 06.02.04, en su descripción no se visualiza completo ¿CARTEL DE OBRA DE 3.60M X 2.40M ( SOPORTE DE MADE¿, por lo que solicitamos que envié nítida presupuesto o en EXCEL que se visualiza la descripción completa, de acuerdo a los reglamentos de contrataciones con el estado para que los postores pueda participar libremente e igualdad, se solicita a las entidades facilitar la libra participación de acuerdo al articulo 2 .

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE, C) TRASPARENCIA B) IGUALDAD DE TRATO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se acoge la observación y con el objeto de la integración de bases se adjuntará el presupuesto en forma nítida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA

CARROZABLE DESDE EL C.P. PUENTECILLA AL SECTOR BARRIOS ALTOS, DISTRITO DE CHADIN DE LA

11:58:48

PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código: 20532303932 Fecha de envío: 06/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío :

RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2025-MPCH/CS ¿ PRIMERA CONVOCATORIA, Esto a fin de poder consignar correctamente los datos en las declaraciones juradas necesarias para la presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE, C) TRASPARENCIA B) IGUALDAD DE TRATO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se confirma la nomenclatura del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2025-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura: AS-SM-7-2025-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA

CARROZABLE DESDE EL C.P. PUENTECILLA AL SECTOR BARRIOS ALTOS, DISTRITO DE CHADIN DE LA

PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :20496188595Fecha de envío :06/03/2025Nombre o Razón social :CONCEL S.A.CHora de envío :17:53:35

# Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2025-MPCH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL C.P. PUENTECILLA AL SECTOR BARRIOS ALTOS, DISTRITO DE CHADIN DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA ¿. CON CUI N°2625989. CONSULTA:

Primero: Se hace la consulta al comité de selección si es necesario colocar la fecha de los precios en la que se formula la oferta económica; de aplicarse, se tomaría en cuenta la fecha en la cual se realizó el valor referencial del expediente técnico o la fecha en la cual se está presentando la propuesta económica. De ser así especificar en el anexo N°6 el lugar donde debe ir dicha fecha.

Segundo: Exponemos a continuación nuestra experiencia como empresa para resaltar que somos especialistas en trabajos similares y CONSULTAR SI APLICA lo siguiente:

#### I. PROYECTO: ¿Subterráneo Chaquicocha Central - Frente Chaquicocha;

Este proyecto consistió en la construcción de un túnel de exploración en la unidad minera Yanacocha para lo cual Concel cumplió con los estándares de seguridad, calidad, medio ambiente y responsabilidad social del cliente así mismo las actividades ejecutadas por la empresa según las conformidades de servicio MA-02076 / MA-01539 son:

- ¿ Construcción de obras civiles interior mina relacionadas a concreto nivel 3800 msnm.
- ¿ Construcción portal y falso túnel nivel 3800, nivel 3750, nivel 3600 msnm, túnel Chaquicocha.
- II. PROYECTO: ¿Construcción De Plataformas 1,2,3 Y Acceso Principal La Quinua West¿

Este servicio tuvo como objetivo la ejecución y supervisión en campo (QA/QC) en taludes, plataformas, movimiento de tierras y rellenos.

- ¿ Verificación de los trabajos de movimientos de tierras en las plataformas,1, 2, 3, camino principal.
- ¿ Verificación de los trabajos de concreto en los pedestales de cerco perimétrico.
- ¿ Verificación de los trabajos de obras civiles.
- ¿ Control de compactación de suelos.
- III. PROYECTO: ¿Infraestructura de Huellas de Rodadura;
- ¿ Construcción y creación de vías vehiculares para equipos livianos y pesados en minería subterránea.
- ¿ Levantamiento topográfico en vías de acceso vehiculares en minería subterránea
- ¿ Diseño y fabricación de encofrados metálicos.
- ¿ Montaje de estructuras prefabricadas de concreto para la conformación de las vías de acceso vehiculares.
- ¿ Control de calidad, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social en la construcción.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: - Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, no existe la necesidad de establecer la fecha de los precios en los que se formuló la oferta económica. Así mismo respecto a la experiencia de participante se le aclara que la definición de obras similiares se encuentra estabelcido de forma clara y precisa el cual sera: Construcción y/o rehabilitación y/o recuperación y/o mejoramiento y/o creación o la combinación de estas; de caminos vecinales y/o trochas carrozables a nivel de afirmado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2025-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Obra

EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL C.P. PUENTECILLA AL SECTOR BARRIOS ALTOS, DISTRITO DE CHADIN DE LA Descripción del objeto :

PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA

CARROZABLE DESDE EL C.P. PUENTECILLA AL SECTOR BARRIOS ALTOS, DISTRITO DE CHADIN DE LA

PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :20496188595Fecha de envío :07/03/2025Nombre o Razón social :CONCEL S.A.CHora de envío :09:18:53

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Primero: Según el numeral 2.2.1.1., literal g, pag. 17. Se hace la consulta al comité de selección si es necesario colocar la fecha de los precios en la que se formula la oferta económica; de aplicarse, se tomaría en cuenta la fecha en la cual se realizó el valor referencial del expediente técnico o la fecha en la cual se está presentando la propuesta económica. De ser así especificar en el anexo N°6 el lugar donde debe ir dicha fecha.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: q Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que, no existe la necesidad de establecer la fecha de los precios en los que se formuló la oferta económica por lo que solo deberá a limitarse a llenar el Anexo N° 06, conforme lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA** 

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA

CARROZABLE DESDE EL C.P. PUENTECILLA AL SECTOR BARRIOS ALTOS, DISTRITO DE CHADIN DE LA

PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :20496188595Fecha de envío :07/03/2025Nombre o Razón social :CONCEL S.A.CHora de envío :09:20:04

# Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Según el numeral 3.2, literal B, página 51. Exponemos a continuación nuestra experiencia como empresa para resaltar que somos especialistas en trabajos similares y CONSULTAR SI APLICA lo siguiente:

#### I. PROYECTO: ¿Subterráneo Chaquicocha Central - Frente Chaquicocha;

Este proyecto consistió en la construcción de un túnel de exploración en la unidad minera Yanacocha para lo cual Concel cumplió con los estándares de seguridad, calidad, medio ambiente y responsabilidad social del cliente así mismo las actividades ejecutadas por la empresa según las conformidades de servicio MA-02076 / MA-01539 son:

- ¿ Construcción de obras civiles interior mina relacionadas a concreto nivel 3800 msnm.
- ¿ Construcción portal y falso túnel nivel 3800, nivel 3750, nivel 3600 msnm, túnel Chaquicocha.

#### II. PROYECTO: ¿Construcción De Plataformas 1,2,3 Y Acceso Principal La Quinua West¿

Este servicio tuvo como objetivo la ejecución y supervisión en campo (QA/QC) en taludes, plataformas, movimiento de tierras y rellenos.

- ¿ Verificación de los trabajos de movimientos de tierras en las plataformas,1, 2, 3, camino principal.
- ¿ Verificación de los trabajos de concreto en los pedestales de cerco perimétrico.
- ¿ Verificación de los trabajos de obras civiles.
- ¿ Control de compactación de suelos.

### III. PROYECTO: ¿Infraestructura de Huellas de Rodadura;

- ¿. Construcción y creación de vías vehiculares para equipos livianos y pesados en minería subterránea.
- ¿ Levantamiento topográfico en vías de acceso vehiculares en minería subterránea
- ¿ Diseño y fabricación de encofrados metálicos.
- ¿ Montaje de estructuras prefabricadas de concreto para la conformación de las vías de acceso vehiculares.
- ¿ Control de calidad, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social en la construcción.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la experiencia del participante, el área usuaria aclara al participante que, es responsabilidad de cada postor, el de cumplir con la presentación de la documentación requerida en las bases integradas, siendo la definición de obras similares, lo siguiente: Construcción y/o rehabilitación y/o recuperación y/o mejoramiento y/o creación o la combinación de estas; de caminos vecinales y/o trochas carrozables a nivel de afirmado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**NINGUNA** 

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-MPCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA

CARROZABLE DESDE EL C.P. PUENTECILLA AL SECTOR BARRIOS ALTOS, DISTRITO DE CHADIN DE LA

PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código : 20604216665 Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCIX SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 12:09:20

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

OBSERVACION. - LAS BASES INDICAN QUE SE CONSIDERARA OBRA SIMILAR A: CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ESTAS; DE CAMNOS VECINALES Y/O TROCHAS CARROZABLES A NIVEL DE AFIRMADO. SE OBSERVA EN CONCORDANCIA AL ACUERDO DE SALA PLENA N°002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, EN SU CAPITULO II. ANÁLISIS NUMERAL 4, 5, 6, 10 Y 11, ESTABLECEN QUE EL POSTOR DEBE CEÑIRSE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD LO SEÑALADO EN LAS BASES ESTANDAR DEL PROCESO Y QUE POR NINGUN MOTIVO NO SE DEBE CONSIGNAR COMPONENTES O PARTIDAS DE OBRAS, PARA DETERMINAR LA SIMILITUD. EN ESE SENTIDO, CON OCASIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE BASES DEFINITIVAS SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR LA ACREDITACIÓN DE COMPONENTES EN LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES, COMO ES A NIVEL DE AFIRMADO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE LA DEFNICION DE OBAS SIMILARES: CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ESTAS; DE CAMNOS VECINALES Y/O TROCHAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° DEL RLCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en consideración la potestad con la que cuenta la entidad para definir el requerimiento según el Art. 29 de Reglamento de la Ley N° 30225, en tal sentido es preciso señalar que lo que pretende el área usuaria al solicitar la definición de obras similares, es determinar que los postores cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, ello conduce a solicitar ¿EXPERIENCIA¿ que el OSCE en distintas opiniones lo ha definido como ¿la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo¿, en tal sentido la experiencia constituye un elemento fundamental en la búsqueda de postores que puedan ejecutar la obra requerida, debiendo comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente trabajos iguales o similares a las que se requiere contratar; por tanto el área usuaria considera que retirar el término ¿a nivel de afirmado¿, se corre el riesgo de escoger un postor que no cuente con la destreza o experiencia necesaria para la ejecución de la obra, por cuanto los términos solicitados son muy generales, en tal sentido, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, manteniéndose la definición de las obras similares establecidas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA